

presente sentencia y cuya concreta cuantía se fijará en período de ejecución de la misma.

El SENPA deberá abonar a la recurrente en concepto de canon de transformación la cantidad de 5.834.130 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde el día 23 de marzo de 1988 hasta el de su completo pago y cuya concreta cuantía, asimismo, se fijará en período de ejecución de sentencia.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por el Abogado del Estado y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Madrid, 18 de octubre de 1991.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del SENPA.

**27802** *ORDEN de 18 de octubre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2.796/1988, interpuesto por doña María del Rosario Samper Quesada.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 25 de enero de 1991, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.796/1988, interpuesto por doña María del Rosario Samper Quesada en materia de jornada laboral y retribuciones; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad planteada por el Abogado del Estado debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Rosario Samper Quesada contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 18 de octubre de 1991.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del IFA.

**27803** *RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.072, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.072, denominada «Lambea», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la explotación de tierras, tiene un capital social de 8.400.000 pesetas y su domicilio se establece en la calle Juan de Aragón, 24, Alfaro (La Rioja), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Jaime Lambea Fernández; Secretario, don Fernando Lambea Huici; Vocales, don Carlos Lambea Huici y don Jaime Lambea Huici.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

**27804** *RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.071, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.071, denominada «Covalagua», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la transformación en regadío de zonas en que cultivan patata de siembra, tiene un capital social de 5.350.000 pesetas y su domicilio se establece en Pomar de Valdivia (Palencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 70 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Ignacio Peña Estébanez; Secretario, don Fernando Andrés Rozas; Vocales, don Elcuterio Ruiz Calderón (Tesorero), don Gregorio García Rozas, don Matías Estébanez Amo y don Patricio Gutiérrez del Val.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

**27805** *RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.069, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.069, denominada «Villa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras y ganado, tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Berceruelo (Valladolid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Eugenio Villa Rebuél; Secretario, don Jesús César Villa Rebuél; Vocal, doña María Luisa Villa Rebuél.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

**27806** *RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.070, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.070, denominada «Las Nieves de Riotuerto», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras y ganado, tiene un capital social de 2.400.000 pesetas y su domicilio se establece en barrio de Arriba, La Cavada-Riotuerto (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, Doña María del Carmen Monte Aja; Secretario, don Gonzalo Acebo Monte; Vocales, don Gonzalo Acebo Acebo y doña María Josefa Acebo Monte.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

**27807** *RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.076, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.